

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Derecho
Código RUCT:	5600460
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Escuela de Doctorado de la Universidad de las Illes Balears
Modalidades de impartición:	

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del programa de doctorado oficial arriba citado.

La evaluación del programa de doctorado llevada a cabo por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de renovación de la acreditación, la Comisión de Evaluación de Titulaciones emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La implantación y desarrollo del Programa de doctorado en Derecho se corresponde, en líneas generales, con la Memoria verificada de la titulación. Ahora bien, conviene realizar las matizaciones y puntualizaciones que se exponen a continuación.

En la Memoria verificada, de 23 de julio de 2013, se señala que "El perfil de ingreso recomendado para el Programa de doctorado en Derecho es el de Licenciados o Graduados en Derecho que estén en posesión de un título de Máster Universitario de temática jurídica y pueda dedicar a la preparación de la tesis doctoral un mínimo semanal de 30 horas (estudiante a tiempo completo) o 15 horas (estudiante a tiempo parcial)".

La titulación indica que no ha sido necesaria la realización de complementos formativos ya que hasta el momento presente el alumnado matriculado se corresponde con el perfil, puesto que se trata de licenciados en Derecho o graduados con un título oficial. Sin embargo, de la tabla 2 del Informe de autoevaluación (IA) sobre los doctorandos matriculados en el Programa de Doctorado se relacionan varios discentes que en principio carecen de formación relacionada con las ciencias jurídicas (Doctorado en Historia del Arte, Maestría en Enseñanza Superior, Licenciatura en Medicina y especialista en Obstetricia y Ginecología). En principio estos titulados deberían haber realizado, con carácter obligatorio, un complemento de formación.

Es más, en la encuesta de satisfacción del profesorado del Doctorado correspondiente a los cursos académicos 2017-18 y 2018-19 (tabla E18b), y a la pregunta sobre si los complementos formativos realizados por el doctorando son adecuados -respuesta que sólo debe ser contestada en el caso del complemento formativo sea exigido al doctorando-, responden cinco profesores en el curso 2017-18, con una tasa de satisfacción de 2,40 (en una escala de 1 a 4), mientras que en el curso 2018-19 responden tres profesores que están muy poco satisfechos (1,67) con la labor realizada.

En todo caso convendría que el perfil de ingreso al Programa se ciñera estrictamente al sugerido en la Memoria verificada, atendiendo a que, como señalaremos más adelante, en este informe se propone que los requisitos de acceso al Programa de Doctorado sean más restrictivos.

Asimismo, en el Informe de verificación de 2013 se recomendaba especificar más los procedimientos de acogida y orientación de los nuevos alumnos y alumnas. La acción implementada es una sesión de información con nuevos estudiantes para explicarles las características y exigencia del Programa.

Por otra parte, en el propio IA se dice que los criterios de admisión aplicados hasta ahora han sido demasiado generosos y que hay que restringir la admisión de nuevos doctorandos, afirmación que se reitera en el Informe de visita y que la titulación recoge en su Plan de mejoras.

En el IA se afirma que las actividades formativas desarrolladas se corresponden con las previstas en

la Memoria verificada, y esta afirmación se sustenta adjuntando en la tabla 5_Actividades formativas ofertadas por curso académico, donde se relaciona el conjunto de cursos y seminarios impartidos. Estas actividades se dividen en un programa de formación transversal de doctorandos y unas actividades formativas específicas que constan de un curso sobre técnicas de búsqueda bibliográfica, seminario de investigación y seminarios de doctorandos. Todas ellas están bien valoradas por los discentes tanto en lo referente a la planificación y organización de las actividades como a su adecuación a las necesidades y objetivos del Doctorado. Se destaca el grado de satisfacción del estudiantado respecto a la coordinación y planificación de actividades formativas por parte de sus directores y tutores.

En cambio, la valoración del profesorado respecto a la organización y desarrollo de estas actividades es mucho más crítica y entienden que existe un margen de mejora importante, ya que en algunos de los ítems la satisfacción expresada por el profesorado es inferior a la media de la UIB. Así, al grado de satisfacción sobre la planificación y organización de las actividades formativas transversales durante los cursos académicos 2017-18 y 2018-19 le corresponde los siguientes valores, respectivamente, en una escala de 1 a 4: 1,89 y 2,44; mientras que las actividades formativas específicas obtenían un mejor resultado, con 2,56 y 2,57 respectivamente. En cuanto a la adecuación a las necesidades del estudiantado y a los objetivos del Programa de Doctorado, las actividades transversales mantienen un índice de 2,44 en ambos cursos académicos, y las actividades formativas específicas 2,44 y 2,57 para los cursos considerados. De todas formas, se aprecia una mejora en los indicadores del curso 2018-19 con relación al 2017-18.

Dentro de estas actividades formativas están previstas actividades de movilidad. En la Memoria verificada de 23 de julio de 2013 la actividad de movilidad tiene asignada 160 horas y puede dirigirse a las siguientes actividades: asistencia a cursos de especialización, asistencia a congresos científicos, estancia de investigación en otro centro, ahora bien "el programa de Doctorado no puede asegurar la financiación de las mismas, la disponibilidad de movilidad de los alumnos a tiempo parcial, ni la necesidad/oportunidad de una determinada actividad para la formación específica de cada alumno de doctorado. Además, las competencias del doctorado pueden cumplirse sin la necesidad de realizar actividades de movilización. Por estos dos motivos, la actividad de movilidad no será de obligado cumplimiento por el alumno de doctorado, aunque sí que será considerada como altamente recomendable, tanto para los alumnos a tiempo completo como para los de tiempo parcial". En consecuencia, se entiende que esta parte de las actividades formativas no es obligatoria, y por tanto un doctorando puede defender la tesis doctoral sin haber satisfecho las 160 horas previstas.

Los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos se realizan de acuerdo a la Memoria verificada y la normativa vigente. El control de las actividades formativas sigue los procedimientos previstos en la Memoria verificada. En el IA la titulación detalla el procedimiento seguido para evaluar las actividades formativas, y éstas se adecuan al mecanismo establecido en la Memoria verificada.

Durante el proceso de elaboración de la tesis doctoral el seguimiento académico corresponde a la Comisión Académica del Doctorado (CAD). La CAD selecciona el tutor-director, previa audiencia del doctorando y del director del Departamento correspondiente, y efectúa el seguimiento académico, incluyendo los controles anuales del trabajo desarrollado por los doctorandos. El procedimiento de defensa de la tesis cumple con los requisitos de la Memoria verificada y se aplican los filtros pertinentes para garantizar la calidad del trabajo realizado.

La valoración de los doctorandos de la labor realizada por sus respectivos directores/tutores es muy alta, en los cursos académicos 2016-17, 2017-18 y 2018-19, dando una calificación de 3,11/3,54/3,57 respectivamente. Unos resultados menos positivos tienen algunos ítems relacionados con la tramitación de la tesis doctoral, si bien la muestra es muy poco representativa, y el grado de satisfacción global respecto al procedimiento de presentación, evaluación y defensa de la tesis doctoral es adecuado, especialmente en los cursos 2017-18 y 2018-19 (3,00 y 2,75), ya que el curso 2016-17 la muestra no era representativa al responder sólo dos doctorandos. Actuaciones que quedan acreditadas en la Tabla 5_E02, en donde se recogen las actas de la CAD y que corroboran el seguimiento realizado de los doctorandos, tanto en el control de las actividades formativas como en el seguimiento de elaboración de la tesis doctoral.

En cuanto a las colaboraciones que mantiene el Programa de doctorado con otros centros, nacionales o internacionales, se ha de resaltar que en el Informe provisional de verificación de ANECA se recomendaba ampliar las colaboraciones que el Programa de doctorado mantenía con otros centros nacionales e internacionales. En las alegaciones a la Memoria verificada, la titulación expuso que "una vez implantado el Programa de doctorado se catalizará la formalización y refuerzo con otras universidades, organismos o instituciones nacionales o internacionales". En los 8 años siguientes a la Memoria verificada, en el Informe de autoevaluación no se aportan suficientes evidencias que sustenten esta afirmación. En la relación de Convenios de Doctorado en Derecho de la UIB, tan sólo se aporta un convenio con la Universidad Abierta para Adultos de la República Dominicana, para la admisión de estudiantes egresados, un Convenio Específico de Doble Titulación de Doctorado con la Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos y un convenio de la UIB con la Fundación Carolina.

A la vista del Informe de autoevaluación y de la evidencia E09, donde aparecen las colaboraciones del Programa, se puede decir que se cumple con lo dispuesto en la Memoria verificada, pero no se ha implementado la recomendación de ampliar las colaboraciones con universidades, organismos o instituciones tanto nacionales como internacionales y, por ende, se recomienda hacer efectivo el compromiso de catalizar la formalización y refuerzo con otras universidades organismos o instituciones, nacionales e internacionales. Es cierto que de los datos aportados se deduce que se han realizado estancias en otros centros con los que el Programa no ha conveniado, pero ampliar la formalización de la colaboración facilitaría aumentar el número de estancias en otros centros de los doctorandos así como las tesis en cotutela y las merecedoras de la mención internacional. La titulación, en su Plan de mejoras, se compromete a potenciar la proyección internacional del Programa de Doctorado.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La información de carácter general y común con otros programas de doctorado se encuentra en la página web de la Escuela de Doctorado, donde es accesible en castellano, catalán e inglés: <https://estudis.uib.es/es/estudis-dedoctorat/doctorat/>. La información específica del Programa se pone a disposición siguiendo la estructura que rige para toda la página web nueva de la UIB: <https://estudis.uib.es/es/estudis-de-doctorat/doctorat/TDRE/>. Es accesible en castellano, catalán e inglés.

La información pública se presenta estructurada y accesible. La pestaña dedicada a información

general da una idea global, especialmente útil para potenciales estudiantes, acerca de la formación que se recibe en el Programa.

Sería recomendable una mayor información acerca del contenido de las distintas líneas de investigación. En la información relativa a profesorado, que se estructura de forma acertada en atención a los equipos donde se encaja cada docente (por líneas y tareas desempeñadas), no existe uniformidad en la forma de presentación de los CV de los distintos profesores y algunos de ellos no se encuentran a disposición. Se recomienda mejorar en este sentido.

Por otro lado, se reiteran aspectos ya considerados como recomendaciones en el último informe externo de seguimiento: no se facilita especialmente el acceso a estudiantes internacionales, no se ha encontrado información relativa al régimen de permanencia en el Programa en la propia página web, la información relativa a la movilidad internacional del Programa es escasa. Algunas de ellas se encuentran incluidas en el Plan de mejoras pero pendientes de ejecución.

De las encuestas respondidas por directores de tesis, en el apartado "Indicau les principals necessitats que teniu que no hagin quedat recollides en apartats anteriors", se señala que: la información web debería ser más completa, falta de conocimiento del procedimiento de doctorado por parte de los directores de tesis y falta de información clara por parte de la escuela de doctorado.

Durante el periodo sujeto a evaluación, el grado de satisfacción de los estudiantes con la información pública ha oscilado desde el 2,54 del curso 2015-16 al 2,70 correspondiente al curso 2018-19, con lo que se acredita la existencia de margen para perfeccionar el acceso a la información.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el momento de la evaluación, se está desarrollando el SGIC definido en la Memoria verificada, pero del análisis del desarrollo e implantación del SGIC se destacan los siguientes aspectos:

- Se ha especificado correctamente el órgano responsable de la calidad del Programa de Doctorado, incluyendo en la comisión representantes de todos los grupos de interés.
- La Comisión de Garantía de Calidad, siguiendo lo establecido en el Informe se reúne al menos dos veces durante el curso, en el Plan de mejoras se ha atendido a la recomendación realizada en anteriores procesos de evaluación externa, pero no se ha realizado el seguimiento de la acción.
- Se ha publicado en la página web del Programa de Doctorado, en el apartado de resultados, el compromiso con la calidad de los estudios, el cual fue actualizado en septiembre del 2019.
- No se han presentado evidencias sobre los procedimientos específicos de los programas de doctorado (en la página web del Servicio de Estadística y Calidad Universitaria se ofrece información general del Sistema de Calidad de los programas de doctorado, pero no se concretan los procedimientos).

En referencia a la implementación del sistema de garantía de calidad:

- Se han puesto en marcha los mecanismos para recoger la información de los indicadores y sobre la satisfacción de los grupos de interés, a partir de los cuales se analiza y se toman medidas para su mejora. El Plan de mejoras disponible en la página web del Programa está planificado y

actualizado en junio 2020, pero no se ha realizado el seguimiento de las acciones de mejora programadas.

- Aunque se haya desarrollado un análisis del Doctorado, se requiere de mayor profundidad y espíritu crítico, realizando un estudio de los indicadores y de las encuestas con las valoraciones que se especifican (por ejemplo, no se han incluido acciones para mejorar número de tesis con mención internacional, número de tesis con régimen de cotutela, etc.). Del análisis del Plan de mejoras del curso 2020, se denota un compromiso por la mejora de la información sobre el Programa de Doctorado.

En el escrito de alegaciones, la titulación es consciente de la situación y se compromete a mejorar mediante la implementación de diversas acciones.

En conclusión, la Universidad debe revisar y actualizar el SGIC, así como desplegarlo en su totalidad. Se deben realizar el seguimiento de las acciones de mejora propuestas; realizar un análisis y estudio más crítico de la información sobre el adecuado desarrollo de la titulación, enfatizando las acciones de mejora que se van a llevar a cabo; mejorar los índices de respuesta de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés. La titulación se compromete a desplegar progresivamente el SGIC a partir de las directrices emanadas de la Comisión de Calidad de la UIB y señala un conjunto de acciones de mejora.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el IA se establece la relación de profesorado que participa en el Doctorado, que asciende -según se contabiliza en la tabla 3- a 51 investigadores, de los cuales 45 están adscritos a la UIB, con un total de 88 sexenios de investigación lo que da un promedio de 1,95 por profesorado; ahora bien, de los adscritos a la UIB, 15 profesores no tienen el sexenio en vigor y de ellos 11 carecen de sexenio de investigación (24,4% del total del profesorado referenciado). Ello indica que una parte del profesorado se dedica intensivamente a la investigación y son adecuados para participar en el Programa, mientras que aproximadamente una cuarta parte de los participantes carece de las condiciones idóneas para participar en el Programa.

En el IA se indica que los grupos de investigación que están formalmente constituidos en la Universidad y que participan en el Programa son 13. Ahora bien, de acuerdo a la información sobre proyectos de investigación en vigor (tabla 3 del IAS), durante el curso académico 2018-19 los proyectos vigentes de la UIB donde participaban investigadores que dirigen tesis doctorales eran 9, alguno de los cuales son el mismo grupo que ha obtenido dos proyectos consecutivos, mientras que los restantes son participantes que forman parte de grupos que no están residenciados en la UIB.

En principio se presume que el personal académico es suficiente para desarrollar sus funciones de forma adecuada. En el IA se establece que el profesorado del Programa de Doctorado está formado por un total de 42 docentes, de los cuales 37 mantienen una relación con la UIB (12 catedráticos de universidad; 1 catedrático de Escuela Universitaria, 14 profesores titulares, 8 profesores contratados doctores, 1 emérito y 1 profesor asociado) y otros 5 son profesionales, con una larga trayectoria docente en la formación de doctores. Según se declara en el Informe de autoevaluación

la ratio del Programa de Doctorado fue de 1,47 alumnos/profesor.

La labor desarrollada por los directores de las tesis doctorales es valorada muy positivamente por los discentes, ya que su grado de satisfacción para los cursos académicos 2016-17, 2017-18 y 2018-19 son respectivamente: 3,11, 3,54 y 3,57. En cambio, el profesorado del Programa se muestra sensiblemente más crítico con su organización y desarrollo, y así su grado de satisfacción para los cursos académicos 2017-18 y 2018-19 es, respectivamente, 2,33 y 2,56.

En principio y, aunque la valoración del profesorado participante en el Programa arroja un resultado que puede ser mejorable respecto a la organización y desarrollo del Programa, parece que el personal investigador es suficiente y dispone de la adecuada dedicación a la titulación. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El personal de apoyo que participa en el desarrollo del Programa es adecuado y suficiente en función de las características del título y el número de estudiantes matriculados. El Programa de Doctorado no contempla personal específico adscrito en forma de técnicos de soporte, pero la Universidad pone a disposición de los centros y las titulaciones impartidas el personal de apoyo académico y administrativo necesario. Se puede sostener que este personal de apoyo soporta adecuadamente las actividades relacionadas con el título.

Las encuestas aportadas tanto de los estudiantes como de los directores de tesis arrojan una valoración positiva, aunque se aprecian oscilaciones en función de los cursos académicos. El estudiantado valora el trabajo realizado por el personal administrativo de la EDUIB para los cursos 2016-17, 2017-18 y 2018-19, respectivamente, con un 3,00, un 2,31 y un 3,22, e igualmente se pueden observar varias tendencias si se desagregan los servicios evaluados para el período considerado. Así, la labor de biblioteca y documentación es siempre valorada excelentemente (3,22/3,58 y 3,57) y la labor desarrollada por el servicio de relaciones internacionales obtiene una valoración más baja en los dos primeros cursos académicos, pero obtiene una excelente calificación en el tercero. Aunque respecto a este último aspecto hay que tener en cuenta que la baja participación, especialmente en los cursos 2016-17 y 2017-18, hace que la muestra no resulte representativa.

En suma, la titulación dispone del personal necesario para garantizar el desarrollo del Programa, y la atención al profesorado y a los doctorandos se realiza de forma conveniente.

En la Memoria verificada se explicita que los recursos materiales y medios disponibles que la UIB pone a disposición de los programas de doctorado son adecuados para el correcto desarrollo de las actividades formativas y de investigación que requiere la obtención del título. En el IA se dice que "los recursos disponibles, como equipamiento, aulas, recursos informáticos y bibliográficos, etc. son adecuados para el desarrollo de una investigación competitiva del PDI e idóneos para la formación de los doctorandos matriculados, contribuyendo a asegurar, desde el punto de vista técnico, la calidad de los resultados". En la tabla 5 E12 del IA se aporta la relación de las infraestructuras disponibles para la impartición de la titulación.

A ello cabe añadir que la opinión de la comunidad universitaria sobre los recursos materiales es satisfactoria. Así, en las encuestas de satisfacción del estudiantado en los cursos académicos 2016-17, 2017-18 y 2018-19 los siguientes ítems se valoran con la siguiente puntuación: la adecuación de las aulas e instalaciones a disposición del alumnado con las siguientes calificaciones para cada curso: 2,89, 3,08 y 3,30; los recursos bibliográficos disponibles con un 2,89, 3,00 y 3,17; y los recursos informáticos con una puntuación de 2,89, 3,08 y 3,17. También los directores de tesis valoran positivamente estos mismos ítems en las encuestas del curso 2017-18 y 2018-19. En concreto, las valoraciones recibidas por ítem son las siguientes: adecuación de las aulas e instalaciones a disposición del alumnado, 3,11 y 3,80; los recursos bibliográficos disponibles, 3,22 y 3,17; el ítem recursos informáticos ha sido valorado con un 3,25 y un 3,20. En este sentido, parece que los recursos materiales y otros medios y servicios disponibles que están al servicio de los doctorandos son conformes y se ajustan al número de doctorandos y a las características de la titulación.

Por lo que respecta en concreto a la financiación conviene aclarar los siguientes extremos. En la Memoria verificada de 25 de julio de 2013 se indicaba que la UIB también contaba con "un programa propio de Becas de Posgrado, de un programa propio de Fomento de la Investigación, y de convocatorias específicas de ayudas de movilidad asociadas a becas de formación de personal investigador, para proveer a los programas de doctorado de los recursos necesarios para la asistencia a congresos, cursos y la realización de estancias en el extranjero, que provienen en su mayor parte de gastos indirectos de los proyectos de I+D+i competitivos". Además, se concretaba que "mediante el programa de Fomento de la Investigación de la Universidad de las Illes Balears, en los últimos 5 años se han concedido: 612 ayudas para la asistencia a Congresos y Conferencias por un importe total de 360.411,36 euros (una cantidad de ayudas que significa que mediante este programa se concede una ayuda aproximadamente al 35% de los doctorandos matriculados) y 46 ayudas para estancias investigadoras por un importe total de 37.113,39 euros (una cantidad de ayudas que significa que aproximadamente el 10% de los doctorandos recibe una ayuda del programa para realizar una estancia de investigación a lo largo de sus estudios de doctorado). En el escrito de alegaciones la titulación se compromete a iniciar las acciones pertinentes para que la UIB incremente la financiación de los programas de doctorado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

De las cinco tesis defendidas desde el curso 2013-14 hasta el 2018-19, dos de ellas tienen la mención de doctorado internacional y cuatro han obtenido la calificación de cum laude. Aunque, como se indica en el IA, las dos primeras tesis defendidas (cursos 2013-14 y 2014-15) fueron elaboradas por doctorandos provenientes de un programa de doctorado previo. A este respecto, cabe señalar que en la Memoria verificada se marcaba como objetivo del Programa que un 25% de las tesis presentadas obtuvieran la mención de doctorado internacional. Este objetivo se ha cumplido holgadamente llegando al 40% las tesis que han obtenido la mención de doctorado internacional, aunque no se puede pasar por alto que el escaso número de tesis defendidas distorsiona el resultado.

Asimismo, por lo que respecta al año 2020 se indica que se han defendido cinco tesis más. Este

dato debemos entenderlo referido al curso académico 2019-20 y al curso 2020-21, que aún no ha finalizado. Ello refleja una sensible mejora en los resultados, aunque tal dato no se puede considerar incluido en el período considerado, que abarca hasta el curso 2018-19.

Por todo lo expuesto, se puede decir que los resultados de aprendizaje no alcanzan las previsiones fijadas en la Memoria verificada respecto al número de tesis defendidas aunque satisfacen los objetivos del Programa de Doctorado desde un punto de vista cualitativo.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El número de estudiantes previsto en la Memoria verificada era de 20. Excepto en el curso académico 2015-16 (33 estudiantes), en el que la cifra de nuevos matriculados desbordó las previsiones contenidas en la Memoria verificada, y en el curso 2018-19 (21 estudiantes), en el resto de los cursos las matriculaciones de primer año se han mantenido en unos números acordes con la previsión realizada.

Los resultados obtenidos distan mucho de la predicción realizada en la Memoria verificada. Las previsiones contempladas consistían en un promedio de 5 tesis defendidas por curso académico a partir del curso 2016-17. Entre 2013-14 y 2019-20 sólo se han defendido 6 tesis doctorales (1 en 2013-14, 1 en 2014-15, 2 en 2016-17, 1 en 2017-18 y 1 en 2019-20) tal y como se indica en la Tabla 5 E07 del Informe de autoevaluación. No obstante, en el IA la titulación indica que durante el curso 2019-20, se han defendido 3 tesis doctorales, y que durante el curso 2020-21 se han defendido 2 tesis más (pág. 38).

Los resultados obtenidos hasta el momento presente están muy lejos de las predicciones contempladas en la Memoria verificada, que consistían en un 70% de tasa de graduación, y una tasa de abandono del 20%. Según el IA, la tasa de abandono se ha situado entre el 12,5% y el 30% hasta el curso 2016-17. En cambio, según se deduce de la Tabla 2 del IA, se contabilizan 113 doctorandos, de la cuales 6 han leído la tesis doctoral, 62 están elaborándola y 45 se asumen que ha abandonado sus estudios ya que, según consta en la mencionada tabla, se encuentran en alguna de las siguientes situaciones: no ha formalizado la matrícula, no ha superado el control anual o se ha dado de baja voluntariamente. Con estos datos el abandono superaría el 40% de los doctorandos.

De la valoración que realiza el profesorado que dirige tesis doctorales de las competencias logradas y resultados de aprendizaje por el estudiantado puede decirse que la evolución de los indicadores es adecuada al perfil de los doctorandos. En este sentido, se espera que revierta positivamente en este sentido el hecho de que se establezca el número de tesis defendidas para aproximarse lo máximo posible a lo dispuesto en la Memoria verificada.

Conforme a lo referido en el criterio anterior, durante las entrevistas con equipo directivo, responsables del título y profesorado se ha advertido una cierta tendencia a replantear la flexibilidad en la admisión al Programa, considerando que una mayor exigencia en cuanto a perfil y compromiso sería clave para reducir las tasas de abandono.

Las previsiones contempladas en la Memoria verificada eran muy optimistas ya que se declaraba

que el Programa de Doctorado dispondría de información suficiente para realizar el seguimiento de los doctores egresados mediante diversas fuentes de información: Convenio de la UIB con el Servicio de Ocupación de les Illes Balears (SOIB) y Seguridad Social para disponer de datos relativos a la situación laboral de los egresados; Registro del Vicerrectorado de Investigación de ayudas para contratos postdoctorales; Encuesta de inserción laboral y satisfacción de egresados. Se añadía que los datos de otros programas de doctorado mostraban un porcentaje de ayudas para contratos postdoctorales del 7%, y un porcentaje del 3% de empleabilidad en empresas privadas, y se preveía que ambos porcentajes se incrementarían sensiblemente gracias a la modificación legislativa operada por el RD 99/2011 y la mejora del contexto socio-económico, de tal forma que las ayudas para contratos postdoctorales se incrementaría hasta el 20% (la mayoría en el extranjero), y hasta el 25% en empresas privadas mediante la prevista colaboración de las empresas en los nuevos estudios de doctorado.

La titulación presenta los datos recogidos de los mecanismos que la UIB ha implementado para la recogida de información sobre la inserción laboral de los egresados. Estas cifras plantean el problema de no estar desagregadas, sino que recogen los egresados en doctorados de ciencias sociales y jurídicas, con lo que los datos no son representativos y no reflejan la situación de los egresados del Programa. No se encuentran datos relativos a los contratos post-doctorales.

Con la escasa información disponible y en atención a la forma agregada de presentación no se puede considerar la coherencia de los resultados con lo previsto en la Memoria verificada.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB emite un Informe final de renovación de la acreditación en términos de FAVORABLE.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Restringir los criterios de admisión al programa de Doctorado.
- Ampliar las colaboraciones con universidades, organismos e instituciones tanto nacionales como internacionales.
- Circunscribir la participación en el Programa de doctorado al profesorado que reúna las condiciones idóneas para ello, incluyendo la necesaria experiencia investigadora confirmada mediante la obtención de algún sexenio de investigación.
- Cumplir con los compromisos de financiación expresados por la Universidad en la Memoria verificada de 2013.

La titulación, en su escrito de alegaciones se compromete a seguir las recomendaciones de especial seguimiento, enunciando diversas acciones para su cumplimiento.

Otras recomendaciones:

- Ampliar los procedimientos de acogida y orientación del estudiantado de nuevo ingreso.
- Mejorar la organización, la implementación y el registro de las actividades formativas del Programa.

- Perfeccionar el contenido de determinados aspectos como el desarrollo de las líneas de investigación y la presentación de los CV de una parte del profesorado.
- Revisar, actualizar y desplegar el SGIC en su totalidad.
- Realizar el seguimiento efectivo de las mejoras propuestas en las diferentes evaluaciones externas.
- Estudiar y analizar más críticamente la información sobre el adecuado desarrollo de la titulación.
- Reflexionar, atendiendo a las valoraciones críticas expresadas por el profesorado, sobre cuales son los aspectos a revisar para mejorar la organización y desarrollo del Programa.
- Aumentar el índice de respuestas de las encuestas de satisfacción del estudiantado y de los grupos de interés.
- Adoptar medidas efectivas para incrementar la tasa de graduación y reducir la tasa de abandono y ajustarlas a las previstas en la Memoria verificada.
- Conseguir fuentes que permitan la financiación de doctorandos y doctorandas con dedicación a tiempo completo.
- Desagregar los datos de las personas egresadas para ajustar la información sobre su inserción laboral.

La titulación, en su escrito de alegaciones, se compromete al cumplimiento de las recomendaciones mediante un conjunto de acciones contemplado en su Plan de mejoras.

En Palma, a 14 de abril de 2021

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Trinidad Barrera López

